

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifairó de les Valls

- 2025/09846 *Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls sobre la aprobación del convenio interadministrativo de colaboración para la utilización de la bolsa de agentes de Policía Local del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.*

ANUNCIO

Con fecha 06 de agosto de 2025, mediante resolución de Alcaldía n.º 2025-0271, se ha aprobado el convenio de colaboración interadministrativa para la utilización de la bolsa de trabajo de agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de la Vall d' Uixó.

El texto íntegro del convenio se encuentra publicado en el tablón de anuncios y de transparencia del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls, en su sede electrónica:

<https://benifairodelesvalls.sedelectronica.es/info.0>

Lo que se hace público para su general conocimiento, así como en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, las personas y entidades interesadas podrán interponer, de acuerdo con los artículos 112 y siguientes, así como 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente acuerdo.

Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo. Esto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso administrativo o jurisdiccional que se estime oportuno.

Benifairó de les Valls, 6 de agosto de 2025.—El alcalde, Antonio Enrique Sanfrancisco Meseguer.